

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-300

Surtido el emplazamiento, para representar A LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ESTHER TAPIERO y a LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUSCAPIR se designa como curador ad litem al abogado JESUS EDUARDO TRIANA CALLE. Notifíquesele su designación en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica jesustrical@hotmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que cuenta con veinte (20) días para contestar y que en caso que de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación.

De igual manera se ordena la notificación de la heredera conocida MARIA ADONAY TAPIERO a la dirección electrónica mauro.mo.me@hotmail.com, la cual deberá hacer el apoderado de la demandante y no el Despacho como lo pretende, corriendole traslado por el término de 20 días.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez